



**El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,**

**ACUERDO NÚMERO: 75**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado, se suspende la aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de **GUASAVE, SINALOA**, relativa al Segundo Semestre, que comprende los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, requiriéndose al ente fiscalizado a proporcionar los elementos necesarios para la solventación de las responsabilidades administrativas resarcitorias; así como a implementar las acciones necesarias que permitan dar estricto cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables; además a corregir las deficiencias observadas en el sistema de control interno, en el entendido de que la presente cuenta pública deberá ser nuevamente discutida en el siguiente periodo ordinario de sesiones, de conformidad con el artículo 37, párrafo séptimo del ordenamiento referido; y considerándose, de resultar procedente, iniciar los procedimientos de responsabilidad, a través del órgano interno de control y, en su caso, determinar y ejecutar las sanciones correspondientes.

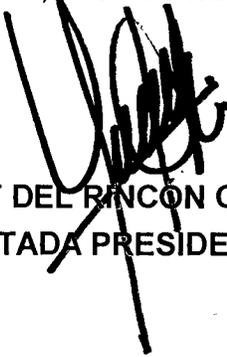


## TRANSITORIOS

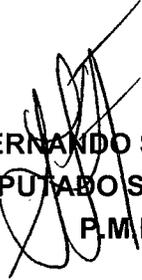
**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

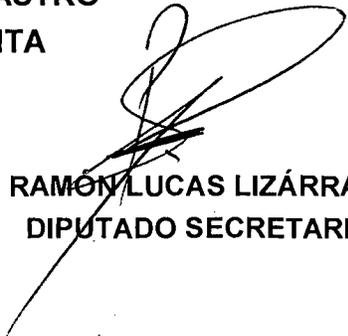
Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil quince.



C. YUDIT DEL RINCÓN CASTRO  
DIPUTADA PRESIDENTA



C. LUIS FERNANDO SANDOVAL MORALES  
DIPUTADO SECRETARIO  
F.M.D.L.



C. RAMÓN LUCAS LIZÁRRAGA  
DIPUTADO SECRETARIO